Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de marzo de 2017
P.I.E. Nº 132/2017-2018

RECIBIDO
23 MAR. 2017
PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"**1.** Informe y detalle, cuál es el destino de los recursos de la contratación de deuda pública en mercados de capital externos por un valor total de 1.000 millones de dólares, autorizados por el Presupuesto General del Estado - 2017 describa los proyectos y los montos asignados a cada proyecto de forma que coincidan con el monto de la deuda contratada.--- **2.** Informe, cuáles son las condiciones financieras con las que contratamos deuda pública por un valor de 1.000 millones de dólares en mercados de capital externo y autorizado por el PGE-2017.--- **3.** Remita copia del o los contratos suscritos entre el Estado Plurinacional de Bolivia y los inversionistas con los cuales se realizó la operación de contratación de deuda pública por el monto arriba señalado y autorizados por el PGE-2017.--- **4.** Informe, cuánto se pagó a la fecha, por concepto de amortización e intereses de la contratación de deuda por concepto de las dos primeras emisiones de bonos soberanos en el exterior, por un valor total de 1.000 millones de dólares.--- **5.** Informe, cuál es la deuda pública externa de Bolivia con la contratación de la deuda pública en mercados de capitales externos por un valor de 1.000 millones de dólares, autorizados mediante el PGE-2017.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. César Milciades Peñaloza Avilés
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Estado Plurinacional de Bolivia

CAMARA DE SENADORES
SEGUNDA VICEPRESIDENCIA
Fojas 3 - 5 MAYO 2017 Hora: 12:34
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma:.....

Ministerio de ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 13 Abr 2017
MEFP/DM/JG - 0984

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 3 05 MAY 2017 Hora 12:00
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma:.....

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
13 ABR 2017
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Excmo.
Señor Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de informe escrito Nº 132/2017-2018

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 132/2017-2018, presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, de acuerdo al siguiente cuestionario:

1. "Informe y detalle, cuál es el destino de los recursos de la contratación de deuda pública en mercados de capital externos por un valor de 1.000 millones de dólares, autorizados por el Presupuesto General del Estado – 2017, describa los proyectos y los montos asignados a cada proyecto de forma que coincidan con el monto de la deuda contratada".

R. Por mandato del artículo 13 de la Ley Nº856 de 28 de noviembre de 2016, Presupuesto General del Estado – Gestión 2017, en el marco de lo establecido en los numerales 8 y 10 del Parágrafo I del Artículo 158 y el Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en representación del Estado Plurinacional de Bolivia, a celebrar operaciones de deuda pública en los mercados de capital externos, para apoyo presupuestario.

Por otro lado, conforme a las atribuciones y competencias establecidas en el Decreto Supremo Nº29894, Artículo 48, corresponde al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo atender la consulta, por ser el encargado de diseñar